Procedimiento trienal sobre los gastos de desmantelamiento nuclear de SCE/SDG&E para 2024: Solicitud (A. 24-12-003)

# Antecedentes

Cada tres años, Southern California Edison (SCE) y San Diego Gas & Electric (SDG&E) presentan una solicitud conjunta denominada Procedimiento trienal sobre los gastos de desmantelamiento nuclear (NDCTP, por sus siglas en inglés). En el NDCTP, la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) revisa las previsiones de las empresas de servicios públicos sobre los gastos previstos para el desmantelamiento y evalúa la razonabilidad de cualquier retirada propuesta del fondo fiduciario. En diciembre de 2024, SCE y SDG&E presentaron una solicitud conjunta (A.) 24-12-003, su NDCTP de 2024, para abordar los gastos de desmantelamiento de SCE y SDG&E para la Central Nuclear de San Onofre (SONGS, por sus siglas en inglés) y los gastos de desmantelamiento de SCE para la Central Nuclear de Palo Verde (PVNGS, por sus siglas en inglés).

SCE y SDG&E son copropietarias de SONGS. SONGS tenía tres unidades nucleares. La unidad 1 cerró definitivamente en 1992 y está casi completamente clausurada. Las unidades 2 y 3 se desconectaron en 2012 y se cerraron definitivamente en junio de 2013; el desmantelamiento de las unidades 2 y 3 está en curso.

SCE posee una participación del 15,8 % en PVNGS, que es operada por el Servicio Público de Arizona. Esta planta, situada en las afueras de Phoenix, Arizona, sigue en funcionamiento. Las licencias de las tres unidades de PVNGS se renovaron en 2011, y la fecha de cierre de la unidad 1 se amplió hasta el 1 de junio de 2045; la de la unidad 2, hasta el 24 de abril de 2046; y la de la unidad 3, hasta el 24 de noviembre de 2047.

El último NDCTP (A.22-02-016) se presentó en 2021. La CPUC emitió una decisión (D.24-08-001) en agosto de 2024 en el caso A.22-02-016, en la que mantuvo en 0 dólares las contribuciones anuales de los contribuyentes a los fondos fiduciarios de desmantelamiento y aprobó un acuerdo que:

* Consideró razonables los gastos de desmantelamiento para 2018-2020 de $3,1 millones para SONGS 1 y $606,7 millones para las unidades 2 y 3 de SONGS;
* Rechazó $30 millones en gastos para los contribuyentes y, en su lugar, ordenó a los accionistas de la empresa de servicios públicos que pagaran dichos gastos a los fondos fiduciarios para el desmantelamiento nuclear;
* Consideró razonables las estimaciones de los costes de desmantelamiento (DCE) de $225,9 millones para la unidad 1 de SONGS y de $4712 millones para las unidades 2 y 3 de SONGS.

**Solicitud (A.) 24-12-003**

SCE y SDG&E presentaron conjuntamente la solicitud [A.24-12-003](https://docs.cpuc.ca.gov/PublishedDocs/Efile/G000/M548/K362/548362332.PDF) el 6 de diciembre de 2024. En la solicitud, requieren a la CPUC que:

* apruebe como razonables los $5,07 millones y los $518,6 millones en gastos de desmantelamiento incurridos por SONGS 1 y SONGS 2 y 3, respectivamente, para proyectos completados entre 2021 y 2023;
* apruebe como razonable la participación del 20 % de SDG&E en estos gastos, así como sus $18,6 millones en gastos "exclusivos de SDG&E" para SONGS 1, 2 y 3;
* considere razonables los DCE propuestos de $215 millones para SONGS 1 y $4709 mil millones para SONGS 2 y 3;
* Considere razonable el DCE propuesto para PVNGS de $632,1 millones;
* Apruebe la solicitud de mantener las contribuciones anuales de $0 a los fondos fiduciarios para el desmantelamiento nuclear de SONGS y PVNGS.

# Audiencias de participación pública

Se celebrarán dos audiencias de participación pública presenciales (PPH, por sus siglas en inglés) a las 2 p. m. y a las 6 p. m. el 17 de julio del 2025, para brindar oportunidades al público de comunicarse directamente con la CPUC sobre temas planteados en esta reglamentación. Se celebrará una PPH adicional solo por WebEx a las 2 p. m. del 16 de julio de 2025. El público puede ver una transmisión en vivo por video de la audiencia remota en <https://www.AdminMonitor.com/ca/cpuc> o participar por teléfono (sin cargo) marcando 1-800-857-1917 y luego ingresando el código 6032788#. Para más información visite <https://www.cpuc.ca.gov/pph/>.

# Otras formas de participar

**Suscríbase**  para recibir documentos en A.24-12-003 en: <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov>

**Envíe** **sus comentarios** electrónicamente a la CPUC utilizando el botón "Añadir comentario público" en la pestaña "Comentarios públicos" de la ficha del expediente A.24-12-003 en: [apps.cpuc.ca.gov/c/A2412003](https://apps.cpuc.ca.gov/apex/f?p=401:65:0::NO:RP,57,RIR:P5_PROCEEDING_SELECT:A2412003). También puede consultar otros comentarios públicos relacionados con esta aplicación. El público podrá enviar comentarios públicos múltiples a lo largo del proceso.

**Para consultar la aplicación y todos los expedientes formales** de este procedimiento, incluidas las decisiones propuestas cuando se publiquen, visite [apps.cpuc.ca.gov/p/A2412003](https://apps.cpuc.ca.gov/apex/f?p=401:56:0::NO:RP,57,RIR:P5_PROCEEDING_SELECT:A2412003) y seleccione la pestaña "Documentos" en la parte superior de la página.

Más información sobre la CPUC y sus programas y servicios en: <https://www.cpuc.ca.gov/>.

# Oficina del Asesor Público

La Oficina del Asesor Público facilita información para que el público participe de los procedimientos en <https://www.cpuc.ca.gov/PAO/>. También puede ponerse en contacto con ellos (indique la referencia A.24-12-003) en:

* Correo electrónico: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)
* Teléfono: 1-866-849-8390 o 1-415-703-2074
* Correo: Oficina del Asesor Público de la CPUC, 505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102